

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región de Arica y
Parinacota

RSD/CNO/jcn
L.7.

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CELEBRADO CON FECHA 22 DE ENERO DE 2016 ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CHILE CELEBRA EL VERANO".

EXENTA N° 0804

ARICA, 07 NOV 2017



VISTOS:

Estos antecedentes; Convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades celebrado con fecha 22 de enero de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, y la Ilustre Municipalidad de Camarones, en el marco del programa "Chile Celebra el Verano"; su Resolución Exenta aprobatoria número 102, de fecha 28 de enero de 2016, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Certificado de Aprobación Informe de Actividades de fecha 19 de octubre de 2017, firmado por el Director Regional de Arica y Parinacota del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Informe de Rendición de fecha 24 de octubre de 2017, firmado por la Coordinadora de Administración y Finanzas de esta Dirección Regional; Certificado de Revisión Financiera firmado por la misma Coordinadora, de fecha 02 de noviembre de 2017; Certificado de Rendición Final de fecha 03 de noviembre de 2017, firmado por este Director Regional; Oficio Ordinario N° 647/2017, de fecha 20 de septiembre de 2017, de parte del Alcalde de la I. Municipalidad de Camarones, dirigido a este Director Regional; y Of. Ord. DR-XV/769, de fecha 03 de noviembre de 2017, de parte de este Director Regional dirigido al Alcalde del referido municipio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", el que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en las vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, y en el marco del programa "Chile Celebra el Verano" que se desarrolló durante el año 2016, programa adscrito al Departamento de Ciudadanía Cultural de este Consejo, su Dirección Regional de Arica y Parinacota celebró el día 22 de enero de 2016 con la Ilustre Municipalidad de Camarones un convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades destinado a realizar la actividad "Expo Agrocama de la comuna de Camarones", en la localidad de Camarones, los días 5, 6 y 7 de febrero del año 2016, aprobado por la Resolución Exenta N° 102, de fecha 28 de enero de 2016, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Consejo. El monto total transferido fue de \$6.000.000.- (seis millones de pesos). En efecto, la referida actividad fue una de aquellas seleccionadas por el "Comité de Selección Artística y Cultural" implementado por el protocolo definido para el programa "Chile Celebra" a través de la Resolución Exenta N° 2.214, de fecha 02 de diciembre de 2015, del Consejo.

Que el día 19 de octubre de 2017, este Director Regional emite Certificado de Aprobación Informe de Actividades, y a su vez, con fecha 24 de octubre de 2017, la Coordinadora Regional de Administración y Finanzas emite informe de rendición con observaciones por \$2.333.333.- (dos millones trescientos treinta y tres mil

trecientos treinta y tres pesos), las que fueron regularizadas por el referido municipio a través del envío de la documentación requerida.

Que producto de lo anterior, la Coordinadora de Administración y Finanzas de esta Dirección Regional emite Certificado de Rendición Financiera, con fecha 02 de noviembre de 2017, señalando en el mismo que la rendición aprobada corresponde al monto total transferido a la municipalidad, esto es \$6.000.000.- (seis millones de pesos), por lo que corresponde cerrar administrativamente el referido convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades a través de la dictación del presente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los funcionarios que indica, entre ellos en sus Directores Regionales; y en las Resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 30, de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE el cierre administrativo del Convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, y la Ilustre Municipalidad de Camarones, de fecha 22 de enero 2016, aprobado por la Resolución Exenta N° 102, de fecha 28 de enero de 2016, de dicha Dirección Regional, constando para este Consejo que dicho convenio se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por las Unidades Regionales de Ciudadanía Cultural y Administración y Finanzas de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en aquél.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, a través de su Unidad de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la Ilustre Municipalidad de Camarones, en relación al convenio que se cierra en virtud del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente Resolución en el portal electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSE BARRAZA LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Unidad Regional de Administración y Finanzas, Arica y Parinacota
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota